

electoral, para que los ciudadanos puedan confundir las elecciones legislativas con un plebiscito nacional entre dos imágenes neutrales de partido. Imágenes concebidas en función de la posición que ocupan respecto al poder. El que lo tiene, nos ofrece para retenerlo la imagen de un partido «de toda la gente», decidido a mantener lo que hay en nombre del pasado «así se hace el cambio». Es el partido conservadorsocialista, propiedad del jefe de Gobierno. El que procura el poder, nos brinda, para conquistarlo, la imagen de un partido integrador del pueblo en nombre del futuro «ahora, gobierno para todos». Es el partido progresistareaccionario, propiedad de los herederos de Fraga. Reaccionario, en el sentido de Jellinek, porque tuvo y perdió el poder franquista. En los dos, nada de ideas o de principios claros y concretos que puedan ser directrices de la acción. Sólo palabras alienantes (bien común, solidaridad, honestidad, libertad, justicia) y cifras aterradoras (paro, déficit, recesión, delincuencia). Pero nadie cuantifica la corrupción.

Llegamos por fin al lugar donde se desenlaza en cuestión de minutos el drama de la confusión electoral, al elector. Este se considera útil a la sociedad política, un día cada cuatro años, porque cree que está eligiendo a alguien o a algo que le pertenece, al refrendar alguna de las listas que otros han decidido por él. Cuando sale de su casa, camino de las urnas sin cabina íntima, ha olvidado ya que no tiene derecho a exigir la más mínima lealtad o responsabilidad a los mandatarios políticos. Los más informados y los más ignorantes creen saber o presentir que no están eligiendo a «sus» representantes en el Parlamento, sino a «su» partido en el Estado. Se equivocan. Todo lo que hace el elector con su voto es identificarse con una imagen de partido. Y aunque esta identificación social tiene consecuencias en el Estado, no son las que el elector se imagina. Los partidos no pueden representar a la sociedad o al elector individual «ante» el Estado, aunque quisieran hacerlo, porque no pertenecen a ellos, sino a quien les paga con subvenciones legales o con comisiones ilegales, es decir al Estado. Tampoco pueden aspirar a «estar en» el Estado, en nombre de la sociedad, porque «son del» Estado, forman parte de su estructura constitutiva. La única misión de los electores en el

Estado de partidos es la de indicar, con su voto identificador, la cuota de poder estatal que debe tener cada partidocandidato. Misión masoquista porque arbitra y reproduce en el Estado el poder político de la sociedad, con una real y corrupta oligarquía partidista, que se aprovecha además de los poderes administrativos del Estado.



Si desea leer más artículos de colaboradores y asociados al MCRC puede usted encontrarlos en el **Diario Español de la República Constitucional:**

www.diarioerc.com

CUADERNO para la LIBERTAD VERDAD LIBERTAD LIBERTAD CONSTITUYENTE

Número 1 - Junio 2021

La libertad de uno es fundada por la libertad de todos

www.diarioerc.com

CLC ES UNA INICIATIVA DEL MOVIMIENTO DE CIUDADANOS HACIA LA REPÚBLICA CONSTITUCIONAL. FUNDADO POR D. ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO FORTE

Del decreto de los partidos estatales para regular el uso de los bozales y su obligatoriedad

La degeneración del consenso político en España

Atanasio Noriega - 6 de abril de 2021

En mi escrito de hoy, pretendo, como es mi costumbre, ser claro de modo que las explicaciones que siguen, las pueda comprender cualquier individuo, con independencia de cual sea su formación profesional o sus particulares aptitudes.

Antes de desarrollar mis argumentos, dirigidos a ayudar a todas las personas afectadas por la humillación que supone la adopción voluntaria de la moda de los bozales, considero pertinente recordar los siguientes puntos del ideario del MCRC que presido desde el fallecimiento de mi predecesor, D. Antonio García-Trevijano:

IV. Porque los españoles padecen temores derivados de su tradicional educación en el Estado autoritario, sólo la valentía personal puede crear la fortaleza de la sociedad civil frente al Estado.

VIII. Porque la política afecta al universo de gobernados, si el lenguaje de políticos y medios comunicativos no es directo, correcto y expresivo del sentido común, disimula una falsedad o esconde un fraude.

IX. Porque no son legítimas las razones ocultas del poder político, siempre será ilegítima la razón de Estado.

X. Porque a la razón de gobierno sólo la legitima la libertad política de los que eligen el poder ejecutivo del Estado, son ilegítimos, aunque sean legales, todos los gobiernos que no son elegidos directamente por los gobernados y no pueden ser revocados por éstos.

Todo lo anterior considero que proporciona un contexto

adecuado para que, lo que sigue, sea mejor entendido bajo los preceptos aportados.

La nueva ley excretada por el Estado legislador recientemente, para empeorar el decreto ley anterior, 21/2020 del 9 de junio, elimina el supuesto de la distancia mínima que parecía hacer exigible el uso del bozal. Sin embargo, hay que tener siempre presente que SIGUE SIN SER FORZOSO SU USO y que, por lo tanto, todas las personas que lo llevan como hasta ahora, contribuyen al perjuicio social de los demás, al colaborar voluntariamente con la costumbre impuesta por los Partidos del Estado. En concreto, el texto literal de la nueva ley aprobada dice lo siguiente en uno de sus puntos:

“Tampoco será exigible en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre, ni en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.”

Conforme a mi conocimiento jurídico y del Derecho, quiero señalar lo más relevante ahí, que es lo que se refiere a “las autoridades sanitarias” en plural. Lo que significa esto jurídicamente, es que cualquier médico individual, en el propio ejercicio de la autoridad derivada de su conocimiento de la ciencia de la salud, puede indicar que no debe llevarse. Esto implica que cualquier persona, siguiendo el sabio consejo e indicaciones de ese médico o grupo de médicos, puede no llevar el bozal, debido a que impida su respiración saludable, a que suponga un riesgo de neumonía por acumular bacterias, o a cualquier otra causa que le sea informada y que podría suponer un riesgo físico o mental para él. Por este motivo que digo aquí y que señalo, es por lo que han visto todos, y lo seguirán viendo, a periodistas y “youtubers” que no llevan bozales en espacios cerrados que comparten con otros individuos, tales como los platós de televisión, a pesar de que luego

desarrollan una escenificación teatral cuando salen a las calles, donde se los colocan cobardemente para colaborar con la estafa del Estado de Partidos.

Lo que causa que las personas vayan con un bozal por las calles es únicamente su cobardía y, generalmente, salvo circunstancias excepcionales de la salud, ninguna otra cosa que no sea eso.

A las cuestiones que suponen una flagrante prevaricación y abuso de autoridad por parte de los agentes de la policía no voy a dedicar mayores explicaciones, puesto que esta cuestión ya está siendo informada por muchos abogados, a pesar de que, la falta de medios y la censura de las televisiones y periódicos, impidan su mayor conocimiento popular. Debería de ser sabido por todos que un simple agente policial no está autorizado, ni tiene un derecho legítimo para exigir que se le presente ningún documento con información médica de una persona y tampoco para pretender que se cumpla su mandato si pretende obligar a alguien por la fuerza a que se coloque un bozal. Ninguna persona en España tiene la obligación legal de obedecer a una orden de esa clase, dirigida a forzarle a llevar un bozal en ningún lugar. Supone prevaricación la denuncia presentada por cualquier agente policial que aduzca una infracción por desobediencia, si previamente había sido informado por la persona requerida de las circunstancias legales que concurren. Más aun si le fue mostrada una declaración jurada responsable, por parte del intervenido, donde se diga que actúa asumiendo su total responsabilidad y según las indicaciones que ha escuchado o recibido de un médico en el cual confía para el cuidado de su salud. Entendiendo lo anterior, deben saber ya, que absolutamente todas las personas que están viendo por las calles con sus bocas y sus narices tapadas, impidiendo además ser correctamente identificadas para cualquier asunto, lo hacen de forma voluntaria, generalmente para contribuir a un mayor mal público y demostrar así su apoyo y adhesión a las facciones del Estado. Su número supone, para quienes estamos en la verdadera oposición, la fuerza de la coacción del Estado en el desarrollo de unas medidas administrativas dirigidas a causar la muerte y el mayor mal público.

Pasión de votar

Antonio García-Trevijano Forte

La Razón, 14 de febrero de 2000

En el sistema de listas, los electores votan por impulso incontrolado del corazón, por sentimiento de debilidad del alma infantil de los adultos, por propensión de la inseguridad moral a integrarse en la seguridad civil de una gran familia política. No por un acto de razón o entendimiento. A esta pasión de votar nada la detiene. Ni la falsedad de un sistema que no representa a los electores, ni la traición de los partidos a los ideales de su fundación, ni los crímenes de los jefes de la familia elegida. Si se votan partidos, en lugar de personas, no hay posibilidad de recambio. Por eso, el PSOE conserva tantos votos a pesar de sus desmanes. Y el PP tendrá los de los ilusos que creyeron en sus promesas de ayuda a la justicia y reforma institucional. Los que podrían cambiar este modo infantil de votar nunca lo harán. Viven algo más que aferrados a él. Para acabar con su hábito de vivir enquistados en el Estado, y devolverlos a la sociedad, sólo hay un medio legítimo: ilegitimarlos con una Gran Abstención. Nadie de principios, y consciente de la degeneración que supone, votaría listas de partido. Pero, cegado por la pasión de votar, lo hace creyendo que cumple un deber cívico. ¡Un deber contra la conciencia personal y el derecho político de abstenerse!

Como en la última fase de la dictadura también se votaba, pudiendo no hacerlo sin riesgo, pensé que la pasión de votar se inspiraba en un sentimiento del deber derivado de otra pasión más profunda. En concreto, la pasión de obedecer. Por eso me atraían las ideas que basaban la división partidista de las masas en una cuestión de temperamento genético (Halifax, Macaulay), propensión social a la obediencia (Rûhmer, teoría liberal de los partidos o inclinaciones políticas (Lowell)). Pero, reflexionando sobre las pasiones españolas que han permitido llevar a cabo la transición, desde la Dictadura de un partido a la Oligarquía de varios, pude caer en la cuenta de que, junto a la habitual pasión de obedecer, tan cultivada en nuestra historia reciente, han debido operar las pasiones que comunican a los espíritus pobres o lúdicos la grata sensación de estar determinando, con su entrega a las

corrientes gregarias o a la individualidad del azar, el orden de la sociedad o de la naturaleza. No puede ser casual que la «movida» social de la Monarquía Financiera haya girado (junto a la libertad sexual y electoral) en torno a músicas de audición histórica, deportes de club, juegos de azar y pasiones de identificación con famosos.

No es fácil de percibir, por intuición, la relación entre la naturaleza de la pasión de votar a una lista de partido y la clase de emoción que embarga a los partidarios de un equipo de rock o de fútbol, y a los jugadores de lotería o ruleta. Aquí sólo importa destacar la ilusión de grandeza que, perversamente, comunica al pobre votante de partido la fantástica idea de que, con su voto, está determinando nada menos que el futuro de España o de la clase obrera. La desproporción entre un mínimo esfuerzo, el de acudir a las urnas sin necesidad de estar informado sobre la realidad política de los partidos, y una máxima recompensa, la de sentirse, aunque sólo sea unos segundos, protagonista de la historia, hace del deseo de votar una pasión más irresistible aún que las nacidas del imperio de los sentidos, y vecina en emoción a las pasiones de orden espiritual que levantan las liturgias religiosas y los juegos de azar en los caracteres irresolutos o femeninos. Cuando las elecciones no son el medio adecuado a la representación política de la sociedad civil, la pasión de votar instrumenta la enajenación partidista del pueblo y asegura la vida de una clase gobernante oligárquica y degenerada. Votando listas en lugar de personas, el pueblo se rebaja hasta el punto de hacerse amar por sus amos. Éstos le pasan la mano por el lomo para premiar la madurez de su servidumbre.

Puede usted fotocopiar, escanear, imprimir, distribuir, y difundir este Cuaderno para la Libertad Constituyente, siempre y cuando lo haga sin ánimo de lucro. Si además dispone de acceso a internet y desea ponerse en contacto con nosotros, o desea saber cómo colaborar con CLC, puede hacerlo a través de nuestra página web y nuestro correo electrónico:

<https://clc.diarioerc.com>
clc@falgm.com

Elecciones, ¿para qué?

Antonio García Trevijano - El Mundo, 13 de mayo de 1993

La confusión en materia electoral es absoluta. Miremos adonde miremos, a los electores o a los elegibles, siempre encontraremos como telón de fondo una abrumadora y sistemática confusión. El divorcio de la mentalidad y la conducta electoral se manifiesta en todas las etapas del proceso.

1. Se convocan elecciones legislativas, es decir, el Estado llama a la sociedad para que los ciudadanos elijan a sus legisladores, al poder legislativo. Pero no hay tal. Todo el mundo sabe que se trata en realidad de elegir a un nuevo Gobierno, al poder ejecutivo. Se podrá pensar que esta contradicción entre la ley y la costumbre carece de importancia, pues son los legisladores electos quienes designarán después al Gobierno. Pero entonces que se borre de la Constitución y de las creencias la idea ficticia de que el poder legislativo y el poder ejecutivo están separados, y la ilusión de que el primero pueda controlar al segundo.

2. Se está en la creencia democrática de que cualquier ciudadano digno puede ser candidato. Pero este régimen político sólo concede dignidad a los designados en una lista de partido, a los elegidos por el jefe, o el «aparato» dirigente, contrariando el mandato constitucional de que sea democrática la vida interna de esas organizaciones de poder.

Pasemos, pues, a los partidos, que son en realidad los únicos candidatos posibles. Aparte de los partidos nacionalistas, de ámbito regional, cuatro candidatos se disputan el poder ejecutivo del Estado. Dos de ellos, sin posibilidad alguna de lograrlo, se presentan tan campantes con un solemne programa de gobierno y con sendos aspirantes a presidirlo. Los otros dos, que sólo luchan por una mayor o menor cuota de poder, esconden sus antagónicos propósitos bajo el manto de un similar programa de legislatura. ¡Como si un programa legislativo fuera la misma cosa que un programa de gobierno! Cuestiones de tanta trascendencia como la eventual entrada de soldados españoles en la guerra de los Balcanes, la probable salida de la peseta del Sistema Europeo o el cambio de precio del dinero, se sustraen así del compromiso